

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Ministerio de la Presidencia
- Referencia:** Informe Circunstanciado de Hechos sobre los gastos de publicidad efectuados durante la Emergencia Sanitaria Nacional por el Coronavirus COVID-19, realizadas por el ex Ministerio de Comunicación, actual Viceministerio de Comunicación dependiente del Ministerio de la Presidencia y otras entidades del Nivel Central y Subnacional, por el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de mayo de 2020.
- Informe N°:** IX/EP56/S23 F1
- Periodo:** Comprendido entre el 1 de abril al 31 de mayo de 2020.

Conclusión:

En virtud a la evaluación y análisis, se concluye que los servidores públicos María Isabel Fernández Suarez, ex Ministra de Comunicación, Anibal Antonio Cruz Senzano y Marcelo Navajas Salinas, en el ejercicio de las funciones de ex Ministros de Salud y Deportes, incumplieron los numerales 3, 16 y 19 del artículo 14 (Atribuciones y responsabilidades), Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009 (vigente a la fecha de las operaciones), incisos a) y b) del artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; así como el artículo 7 (Comunicación y Difusión) de la Ley N° 1293 del 1 de abril de 2020, párrafos I y II del artículo 8 (Estrategia Comunicacional) del Decreto Supremo N° 4205 del 1 de abril de 2020, mediante el cual se reglamenta la Ley N° 1293, marco legal que se encontraba vigente durante la emergencia sanitaria COVID-19; toda vez que no elaboraron ni aprobaron la Estrategia Comunicacional, en base a la cual se realice el material relacionado con **campañas educativas e informativas para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19**, a ser difundido por los medios de comunicación, excepcionalmente a título gratuito, lo que permitió un desembolso de Bs17.739.416,61.

--- o ---